



Medios Públicos del Ecuador
Radio • Televisión • Agencia de Noticias

Recepción de Correspondencia

Nº 000014913

Fecha: 16-05-18 Hora: 14:35

Dirigido a: FERNANDO LAREJAS

Area: DIRECTOR TELEGRAFO

Remite: MIES

Tipo de documento	Abierto	Cerrado
Sobre		
Invitación		
Paquete		
Circular N°		
Oficio N° 404	REF: ACUARDACION AL MEDIO POR NOTA	
Otros (especificar)	PERIODISTICA PUBLICADA (RECTIFICACION)	

Observaciones:

Nombre quien entrega:

Guz B.

Firma

Nombre quien recibe:

Firma

Oficio Nro. MIES-CZ-9-2018-0404-OF

Quito, D.M., 16 de mayo de 2018

Asunto: Aclaración al medio de comunicación El Telégrafo por nota periodística publicada en su página web, el sábado 12 de mayo de 2018, titulada: "Feria solidaria reúne a emprendedores en Quito".

Señor
Fernando Larenas San Martín
DIARIO EL TELEGRAFO
En su Despacho

De mi consideración:

Por medio de la presente, el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), a través de la Dirección de Comunicación precisa aclarar a Diario El Telégrafo, lo expuesto en su nota periodística del pasado sábado 12 de mayo de 2018, en la que menciona: *Hecho a mano: más solidaridad, más desarrollo es una feria organizada por la Secretaría Técnica Plan Toda una Vida (STPTV), por el Día de la Madre que se celebra este domingo 13 de mayo.*

RECTIFICACIÓN:

- Se solicita realizar la rectificación de la nota periodista "*Feria solidaria reúne a emprendedores en Quito*", indicando que *el Ministerio de Inclusión Económica y Social desarrolló la Feria de la Economía Popular y Solidaria feria "Mamá Hecha a Mano"* con emprendimientos generados por el Crédito de Desarrollo Humano y actores de la Economía Popular y Solidaria, en las ciudades de Quito, Guayaquil, Cuenca, Ambato, Portoviejo y Tena, como una estrategia de acceso y búsqueda de nuevos mercados, para la comercialización local e intercambio de experiencias entre emprendedores, contribuyendo al acceso a la participación en la vida económica y mejoramiento de las condiciones de vida de la población.
- La iniciativa "Hecho a Mano" surge como una propuesta de construcción de espacios incluyentes e interactivos, a través de los cuales se logre promover el trabajo integral de productores, productoras y organizaciones que, basados en principios de economía social, generen prácticas de intercambio y de comercio justo, así como de promoción al consumo responsable.
- El MIES tiene como una de sus estrategias para el año 2018, el fortalecimiento al acceso a mercados público, privado y solidario como un mecanismo de consolidación para los emprendimientos de los actores de la EPS, que promuevan la generación de capacidades y oportunidades productivas y que impulsen la autonomía y movilidad social ascendente.
- La denominación Hecho a Mano, corresponde a la visibilización del trabajo creativo de los sujetos y organizaciones de la economía popular y solidaria; y a su vez, la promoción del consumo responsable, ético y solidario por parte de la ciudadanía.
- Surge como una propuesta de construcción de espacios interactivos, a través de los cuales se logre promover el trabajo integral de productores, productoras y organizaciones que, basados en principios de economía social, generen prácticas de intercambio y de comercio justo, así como de promoción al consumo responsable.

En conclusión, el Ministerio de Inclusión Económica y Social, en el marco de sus competencias implementa programas, planes y estrategias que promuevan efectivamente el fortalecimiento y potenciación de las dinámicas de comercialización de los emprendedores/actores de la Economía Popular y Solidaria; por tanto la nota periodística debe mencionar que la Feria Hecho a Mano es parte de la estrategia de fortalecimiento al acceso a mercados: público, privado y solidario como un mecanismo de consolidación para los emprendimientos de los actores de la EPS, desarrollada por el MIES a través de la Coordinaciones Zonal 9 en el caso de Quito, en el que sus emprendedoras/es declararon la elaboración de sus productos libres de trabajo infantil.

Así mismo, solicitamos nos informe la fuente de información para la redacción de la nota periodística desarrollada por su medio con fecha 12 de mayo del 2018, ya que la fotografía colocada inicialmente en su portal no correspondía a la actividad realizada en Quito, además que sugería que la fecha de la feria sería el 13

Oficio Nro. MIES-CZ-9-2018-0404-OF

Quito, D.M., 16 de mayo de 2018

de mayo, cuando la misma se efectuó el 11 y 12 del presente mes.

BASE LEGAL:

El Art. 66 de la Constitución de la República en su parte pertinente dispone: “*Se reconoce y garantizará a las personas: ...7. El derecho de toda persona agraviada por informaciones sin pruebas o inexactas, emitidas por medios de comunicación social, a la correspondiente rectificación, réplica o respuesta, en forma inmediata, obligatoria y gratuita, en el mismo espacio u horario*”.

El Art. 384 de la Constitución de la República, dispone “*El sistema de comunicación social asegurará el ejercicio de los derechos de la comunicación, la información y la libertad de expresión, y fortalecerá la participación ciudadana. El sistema se conformará por las instituciones y actores de carácter público, las políticas y la normativa; los actores privados, ciudadanos y comunitarios que se integren voluntariamente a él. El Estado formulará la política pública de comunicación, con respeto irrestricto de la libertad de expresión y de los derechos de la comunicación consagrados en la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos*”.

De igual manera, la petición se ampara en el Artículo 24 de la Ley Orgánica de Comunicación que dice: **Art. 24.-Derecho a la réplica.-** Toda persona o colectivo humano que haya sido directamente aludido a través de un medio de comunicación, de forma que afecte sus derechos a la dignidad, honra o reputación; tiene derecho a que ese medio difunda su réplica de forma gratuita, en el mismo espacio, página y sección en medios escritos, o en el mismo programa en medios audiovisuales y en un plazo no mayor a 72 horas a partir de la solicitud planteada por el aludido.

Los medios de comunicación tienen la obligación jurídica de publicar dentro del plazo de 72 horas, contadas a partir de presentado el reclamo de la persona afectada, de forma gratuita, con las mismas características, dimensiones y en el mismo espacio, sección u horario; las rectificaciones a las que haya lugar.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Silvana Jacqueline Haro Ruíz
COORDINADORA ZONAL 9

Copia:

Señora
Lourdes Berenice Cordero Molina
Ministra de Inclusión Económica y Social

Señor Ingeniero
Marco Antonio Cazco Cazco
Viceministro de Inclusión Económica

Señorita Psicóloga
Azucena del Pilar Tamayo Balarezo
Asesora 2

Señorita Licenciada
María Laura Avila Barreda
Directora de Comunicación Social

